

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Convenio de
Colaboración.**
Huépil, Enero 20 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 158/.....

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de cooperación para actividadde Campamento Diocesano.
- d) El Convenio de Colaboración de fecha 16 de Enero de 2015.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Colaboración a la Parroquia San Diego de Alcalá representada por su Parroco Padre Tomas Carrasco Cortes y el Alcalde de la Comuna Don José Antonio Fernandez Alister.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- GPL/AVQ/RAA/cll



GUSTAVO PÉREZ LARA

ALCALDE (S)

